

Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), aprobaron, con fecha 30 de junio de 2004, su fusión sobre la base de los Balances de Fusión de fecha 31 de diciembre de 2003, mediante la absorción por la primera de la segunda, de conformidad con el Proyecto de Fusión de fecha 20 de mayo de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Navarra el 31 de mayo de 2004. Como consecuencia de la fusión no procede realizar ninguna modificación estatutaria en la sociedad absorbente. Por ser de aplicación a la fusión el régimen previsto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede efectuar ningún canje de acciones, por lo que no es necesario establecer relación de canje alguna ni fijar el procedimiento de canje de las acciones. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2004. No se otorgará derecho especial alguno en la sociedad absorbente. No se atribuirá ventaja alguna a favor de los administradores de las sociedades intervinientes en la fusión. Los socios acordaron también acoger la presente fusión al régimen fiscal previsto en la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, y en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huarte (Navarra), 30 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Tomás Navarro Valenzuela.—36.161. y 3.^a 21-7-2004

CAN PERETA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con el artículo 224 apartado 2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que los socios de Can Pereta, Sociedad Anónima, reunidos en Junta general universal, celebrada el 16 de junio del 2004 en el domicilio social, aprobaron por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo: La transformación de la sociedad de anónima a sociedad de responsabilidad limitada.

Andratx, 17 de junio de 2004.—La Administradora de la sociedad, Regina Kemp.—36.523.
y 3.^a 21-7-2004

CAN PERETA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con el artículo 224 apartado 2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que los socios de Can Pereta, Sociedad Anónima, reunidos en Junta General Universal, celebrada el 16 de junio del 2004 en el domicilio social, aprobaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobación del balance de situación cerrado a 15 de junio del 2004.

Segundo.—La asignación de las participaciones de la sociedad resultante se realizará en la misma proporción que la asignación de acciones existente en la actualidad en la sociedad anónima a transformar.

Tercero.—El órgano de administración de la sociedad resultante será un Administrador Único, designando para dicho cargo a Doña Regina Kemp.

Andratx, 1 de junio de 2004.—La administradora de la sociedad, Regina Kemp.—36.952.

CAPITAL IMPULS, S. A. (Sociedad absorbente) IMMOCAPITAL INVERSIÓ IMMOBILIARIA, S. A. (Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de «Capital Impuls, Sociedad Anónima» e «Immocapital Inversió Immobiliaria, Sociedad Anónima», celebradas el día 30 de junio de 2004, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción de ambas compañías, siendo «Capital Impuls, Sociedad Anónima» la sociedad absorbente, e «Immocapital Inversió Immobiliaria, Sociedad Anónima» la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, transmitiendo a «Capital Impuls, Sociedad Anónima», todo su patrimonio a título universal.

Dicha fusión se aprobó de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, tomando como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2003, sin ampliación de capital, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión.

Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el 243, del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 7 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de «Capital Impuls, Sociedad Anónima» y el Administrador Único de «Immocapital Inversió Immobiliaria, Sociedad Anónima», Capital Impuls, S.A. (José Monguío Morera), José María Juncadella Salisachs.—36.447.
2.^a 21-7-2004

CARGILL ESPAÑA, S. A.

Se convoca a la celebración de Junta General Extraordinaria de la compañía, que se celebrará en el domicilio social, a las 10 horas del día 16 de agosto de 2004, en primera convocatoria, y al siguiente día 17 de agosto de 2004, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

Martorell, 15 de julio de 2004.—La Secretaria, María José Povill Lloret.—36.743.

CELOSÍAS DE LEVANTE, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Órgano de Administración se convoca Junta General Ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social de la entidad Plá dels Carrals, s/n., en Benissa (Alicante), el próximo día 12 de agosto del año en curso, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, veinticuatro horas más tarde, en el mismo lugar, si fuere necesario, se tratará sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del pasado ejercicio 2003.

Segundo.—Autorización para elevación a público de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del acta de la sesión o, en su caso, designación de Interventores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hallan a disposición de los señores accionistas las cuentas anuales, que podrán examinar en el domicilio social o solicitar su entrega o envío gratuito.

Benissa, 8 de julio de 2004.—El Administrador solidario, Juan Ribes García.—36.238.

CENTRE DE DIAGNOSTIC PER IMATGE DEL BAGES, S. L.

Anuncio de escisión parcial

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 254 y 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado en Junta General con carácter Universal por parte de los socios de «Centre de Diagnostic per Imatge del Bages, Sociedad Limitada», celebrada el día 10 de mayo de 2004, por el que se aprueba por unanimidad la escisión parcial de la entidad y el traslado de parte de su patrimonio que forma una unidad económica diferenciada a una sociedad de nueva creación, según el proyecto de escisión formulado y firmado por los administradores, que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos previstos en el Texto Refundido de Sociedades Anónimas.

Manresa, 9 de julio de 2004.—Los administradores: J. Antonio Vila Jiménez y J. Ribas Serra.—36.334. y 3.^a 21-7-2004

CENTRO MÉDICO EL CASTRO VIGO, S. A.

Anuncio aumento de capital social

En Vigo a 22 de junio de 2004, reunidos los Administradores de Centro Médico el Castro Vigo, Sociedad Anónima, en el domicilio social, se adoptan los siguientes acuerdos, en uso de la delegación otorgada por la Junta de la Sociedad de 26 de mayo de este mismo año:

Único.—Abrir un plazo de un mes para suscribir el aumento de capital hasta una cuantía de trescientos mil euros (300.000 euros), mediante la suscripción de 300 nuevas acciones. El antedicho plazo de un mes se contará a partir de la fecha en que se haya recibido por el accionista la comunicación escrita de este acuerdo, una vez publicado el mismo en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Se respetará un derecho de suscripción preferente a favor de los actuales socios en relación a su respectiva clase de acciones y en proporción a su participación anterior.

Las acciones que no resulten suscritas en este período por los accionistas con derecho de preferencia serán nuevamente ofrecidas mediante comunicación escrita a aquellos socios que hubiesen ejercitado el derecho preferente para su suscripción, esto con el mismo plazo de un mes desde esta comunicación.

Si existieren varios socios interesados estas acciones se adjudicarán en proporción a las que ya hubieren suscrito en la sociedad.

Las comunicaciones referidas podrán hacerse personalmente o mediante burofax o correo certificado.

La suscripción deberá hacerse desembolsando el total del valor nominal.

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad.

Vigo, 1 de julio de 2004.—Los Administradores, Augusto Viso Novo y Jesús Ferreirós Conde.—35.982.